

Un cambio de gobierno en el contexto de la pandemia global en las políticas públicas de educación superior en Argentina (de diciembre de 2019 a julio de 2020)

SILVIA LLOMOVATTE*
JUDITH NAIDORF**

*Investigadora en el IICE, Profesora Titular Consulta y Directora de la Maestría en Educación, Pedagogías Críticas y Problemáticas Socioeducativas. Facultad de Filosofía y Letras, Universidad de Buenos Aires.

**Investigadora independiente de CONICET en el IICE del Instituto de Investigaciones en Ciencias de la Educación y docente regular del Departamento de Ciencias de la Educación, Facultad de Filosofía y Letras, Universidad de Buenos Aires.

Queremos reconocer por este medio la colaboración en la producción y edición de este artículo a la Lic. Mariángela Nápoli (Licenciada y Profesora en Letras, Facultad de Filosofía y Letras, Universidad de Buenos Aires), becaria doctoral CONICET con sede en el ILCE.

Resumen

El cambio de gobierno en Argentina, con signo político muy diferente en sus lineamientos, sociales y económicos, tuvo lugar el 10 de diciembre de 2019. El gobierno del presidente Alberto Fernández se destacó por las propuestas en educación superior, un estrato con fuertes resonancias políticas debido al intenso debate que se ha suscitado a partir de la Reforma Universitaria de 1918. Apenas habían transcurrido algo más de tres meses cuando el 12 de marzo se declara la emergencia sanitaria y el 20 de marzo se emite el Decreto 297/2020 que decide el aislamiento social preventivo y obligatorio. Entre las metas y planes de gobierno y la invasión de la pandemia, en la realidad mundial y local, ocurrieron reacomodamientos y acciones, que intentaremos compartir desde una perspectiva latinoamericanista la cual reconoce el desacuerdo y la grieta.

Palabras clave: Cambio de gobierno. Educación Superior Argentina. Pandemia.

DOI: <https://doi.org/10.36888/udual.universidades.2020.85.279>

Uma mudança de governo no contexto da pandemia global nas políticas públicas de Educação Superior na Argentina (de dezembro de 2019 a julho de 2020)

Resumo

A mudança de governo na Argentina, com um sinal político muito diferente do anterior em suas diretrizes sociais e econômicas, ocorreu em 10 de dezembro de 2019. O governo de Alberto Fernández se destacou pelas propostas no ensino superior, um nível com fortes ressonâncias políticas devido ao intenso debate sobre as diretrizes acadêmicas que surgiram desde os 100 anos que passamos desde a Reforma Universitária de 1918. Pouco mais de três meses se passaram quando, em 12 de março, a emergência de saúde foi declarada e no dia 20 É emitido o Decreto 297/2020 de março, que decide sobre o isolamento social preventivo e obrigatório. Entre os objetivos e planos do governo e a invasão da pandemia no mundo e na realidade local, houve rearranjos e ações, algumas das quais tentaremos compartilhar de uma perspectiva latino-americana que reconheça a discordância e a rachadura.

Palavras chave: Mudança de governo; Ensino superior argentina; Pandemia.

The Change of Government within The Context of Global Pandemics: The Case of Public Policies of Higher Education in Argentina between October 12th, 2019 and February 7th, 2020

Abstract

The change of government in Argentina, with a different sign than the previous one in its social, political, and economic guidelines, took place on December 10th, 2019. The President Alberto Fernández' government stood out for some proposals in higher education, an educational level with strong political resonances due to the intense debate on the academic norms that have arisen since the 100th anniversary of the University Reform. Just over three months had passed, when on March 12th, the health emergency was declared, and, on March 20th, the Decree 297/2020 was issued, which were two events that provoked the preventive and mandatory social isolation. Among the government's goals and plans, and the pandemic's invasion on global and local realities, there have been rearrangements and actions, some of which we shall try to share from a Latin American perspective, that recognizes the disagreement and the crack "grieta", as we call it in Argentina.

Key words: government change, higher education, pandemic, Argentina.

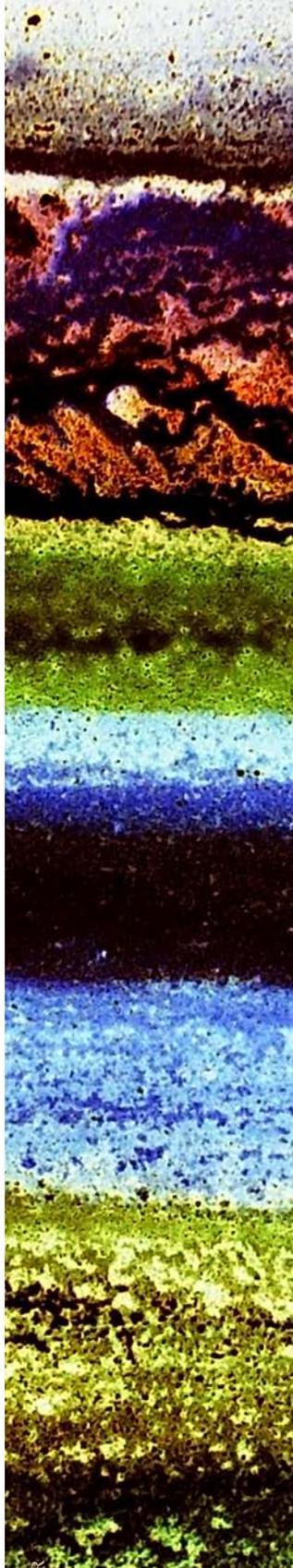
Introducción

El cambio de gobierno a partir del 10 de diciembre de 2019 encontró al país en una situación de grave endeudamiento a largo plazo, sumado a un desmantelamiento de programas y proyectos que han puesto en jaque la educación argentina en todos sus niveles; en otras palabras: el resultado de un trastocamiento de los ejes prioritarios corridos hacia la derecha privatizadora y neoliberal.

A nivel de educación superior cabe destacar algunos hitos relevantes, producto de las políticas desarrolladas por el anterior gobierno: el ahogo financiero de las universidades públicas, en especial a las de reciente creación, quita programas de becas y apoyos económicos a estudiantes de sectores vulnerables, en general a la primera generación de universitarios en sus familias. El achicamiento brutal del ritmo de crecimiento del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas de Argentina (CONICET), que había permitido otrora a las universidades nutrirse de científicos formados, retrasó el pago de subsidios favoreció la desactualización de los mismos, promovió el ataque mediático y el desprestigio de la actividad universitaria pública estatal y de su carácter inclusivo y de derechos con relación a la participación de los sectores vulnerables, pretendiendo la equiparación del sistema público y privado, a través de los programas de incentivos, aunado a la eliminación de una legislación protectora, provocó que las universidades públicas se transformaran en consultoras privilegiadas del Estado, entre otros menesteres.

En artículos anteriores, hemos hablado acerca de cómo el gobierno de Mauricio Macri (2015-2019) creó diferentes herramientas como el *Sistema Nacional de Docentes Investigadores* con la pretensión de avanzar hacia una armonización de los denominados subsistemas público y privado. Esto puede visualizarse en la posibilidad que se abre al unificar las tareas de docentes de universidades públicas y privadas con un mecanismo de jerarquización sin alertar que los objetivos, finalidades y sentidos de ambos sistemas sean completamente diferentes y deban ser definidos en cuanto a su aporte al desarrollo nacional (Naidorf; Perrotta; Riccono; Nápoli, 2020).

Por último, los centenarios institutos públicos de formación docente habían sido parcialmente eliminados y debilitados en algunas provincias, el caso emblemático es la creación de la UNICABA (Universidad del



Docente) en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires¹ y en otros, forzados a reconvertirse a espaldas de sus protagonistas. Un destrato a lo público, una mirada ceocrática² así como el temor infundido al personal administrativo de los ministerios sumado a los despidos y la restricción al acceso al propio Ministerio de Educación fueron parte de la situación heredada.

Muchos de los proyectos planeados e iniciados sufrieron retrasos y cambios dadas las prioridades instaladas por la COVID-19 y la temprana cuarentena absoluta que retrasó y mermó el contagio en el marco de un gobierno que, a tres meses de su instalación, se encuentra lidiando con un gigante global amenazante y desconocido.

El panorama de retroceso en conquistas largamente ganadas no impidió la entrada esperanzada y comprometida a la nueva gestión de pedagogos y pedagogas de renombre nacional e internacional en la ocupación, hoy, de cargos de gestión que acompañan al ministro de la cartera educativa.

Asimismo, podemos dar cuenta de algunas acciones que no solo tienden a paliar la grave situación que nos aqueja global y regionalmente, sino que también sientan las bases para desarrollar en el futuro, en el escenario de la postpandemia, un nuevo panorama en materia de políticas educativas.

Acciones del nuevo gobierno y de otros actores de los niveles superior y universitario en el contexto de la pandemia: novedades legislativas y resoluciones ejecutivas

El poder legislativo

El cambio de gobierno en Argentina transformó la correlación de fuerzas en las cámaras de diputados y senadores. Las sesiones ordinarias del congreso nacional se iniciaron en marzo de 2020.

Entre las novedades de este corto tiempo y marcando el foco en las políticas de educación superior se destaca el anuncio presidencial en el discurso de apertura de la asamblea legislativa de marzo de la puesta en agenda de una nueva Ley de Educación Superior. La propuesta por el debate incluyó, en su alocución, el fortalecimiento del vínculo entre universidad y comunidad así como su aporte al desarro-

llo productivo del país (Cuschnir, Naidorf, 2020), entre otros ejes centrales que fueron puestos en debate en años anteriores y diluidos por completo en el gobierno de Mauricio Macri.

La actual Ley 24.521 (LES) que regula el sistema de educación superior argentino desde 1995, cuenta ya un cuarto de siglo, pese a la gran cantidad de críticas que acumula la misma, fue promulgada ante la resistencia del movimiento estudiantil, de docentes y rectores que no dudaron en movilizarse y notificar su oposición. La noción de derecho educativo fue reemplazada por la de “servicio educativo” evidenciando el sesgo neoliberal de un estado que priorizó el protagonismo de mercado (Cuschnir, Naidorf, 2020). Asimismo, el rol del Estado se orientó en términos de evaluación y de respuestas a demandas del mercado laboral.

En cuanto a la formación profesional enmarcada en la ley, según Juarros, Llomovatte, Cappellacci (2017):

Resulta llamativo que la actualización y el perfeccionamiento profesional sea tanto un derecho como una obligación (art. 11 y art. 12), que no debe limitarse solo a la capacitación en el área específica y pedagógica sino que debe también abarcar la formación interdisciplinaria (art. 37), afirmando que se debe cumplir con las exigencias que la carrera académica fije sin mayores especificaciones ni condiciones para poder hacerlo (p. 4).

Como corolario, se permitió eliminar la gratuidad universitaria a través de un nuevo régimen de acceso, permanencia y egreso que puso en jaque la consolidación histórica del libre acceso a las universidades.

Desde su sanción hasta la actualidad se han realizado diferentes modificaciones en el articulado de la LES, producto de intensos debates parlamentarios que incluso procuraron sustituirla sin lograr su objetivo.

Una vez dictada la cuarentena a la semana del anuncio, las sesiones legislativas fueron suspendidas en Argentina. Un intenso debate marcó el reinicio de las sesiones en forma virtual, principalmente por presiones de grupos empresariales y concentrados con representación en las cámaras que temían un impuesto extraordinario a las grandes ganancias propuesto por el sector oficialista.

El reinicio de las sesiones legislativas tuvo lugar finalmente el 14 de mayo. Cabe destacar tres avances claves que se han logrado en este contexto: la *Ley de Teletrabajo* (cuenta con media sanción en la Cámara de Diputados), la modificación de la *Ley de Promoción de la Economía del Conocimiento* (cuenta con media sanción en la Cámara de Diputados) y la modificación de la *Ley de Educación* que habilita la educación a distancia en todos los niveles (dictamen favorable en la cámara de diputados el 19 de mayo). En cuanto a la primera, se plantea un nuevo Régimen de Teletrabajo que:

Tiene por finalidad la regulación del ejercicio de teletrabajo en función de la óptima prestación del trabajo, la preservación de los derechos del/de la trabajador/a implicado, el establecimiento de derechos obligaciones del/de la trabajador/a y empleador/a para el ejercicio de esta modalidad de ejecución de la obligación laboral, la garantía de estabilidad y previsibilidad para el ejercicio de la relación laboral en beneficio del trabajador/a, la plena garantía de

cumplimiento de sus derechos, específicos a la ejecución de la modalidad de teletrabajo, como inherentes a su condición (Boletín oficial, 2020).³

Esta Ley permite regularizar el trabajo virtual -desde casa- que ha reemplazado a la tarea docente presencial de educación superior (así como de otros niveles); los y las docentes no solo tuvieron que *aggiornarse* a la implementación veloz de la tecnología en el dictado de clases sino que debieron adaptar contenidos y planes de estudio poniendo en funcionamiento sus tareas de formación. De esta manera, se posibilitó la continuidad pedagógica en las universidades y se avanzó hacia una regulación clave en materia de derechos: poder “desconectarse”, el derecho a organizar sus horas de dedicación en función de sus necesidades, la garantía de la provisión de lo necesario para desarrollar sus tareas, entre otros.

La segunda iniciativa se propuso modificar la Ley 27.506 mediante la cual se creó el *Régimen de Promoción de la Economía del Conocimiento*⁴. La misma tiene como objetivo fomentar las actividades económicas que apliquen el uso del conocimiento y la digitalización de la información, centralmente en la producción industrial de *software*; de esta manera, se propone transformar la información para producir valor y conocimiento que pueda ser exportado o aplicado en la industria local. Este debate en torno a la producción de ciencia aplicada para el desarrollo local ha sido de vital importancia a la hora de reflexionar sobre las políticas científicas actuales que se pretenden soberanas y que permiten el camino a la consolidación de un sector productivo clave. A grandes rasgos, la modificación de esta ley propone incentivar a sectores locales para la creación de pymes a partir de la creación de un fondo fiduciario para la formación profesional y financiamiento de inversiones productivas entre otros avances en materia impositiva y administrativa en el actual contexto.

Por último, queremos destacar que se modificó el Artículo 109 de la Ley 26.206, de Educación Nacional, sumando la posibilidad de educación a distancia:

Excepcionalmente, previa declaración fundada del Ministerio de Educación en acuerdo con el Consejo Federal de Educación, o con la jurisdicción según corresponda, cuando la escolaridad presencial -total o parcial- sea inviable, y únicamente en caso de epidemias, pandemias, catástrofes o razones de fuerza mayor que impidan la concurrencia a los establecimientos educativos, solo en esos casos será permitido transitoriamente el desarrollo de trayectorias educativas a distancia para los niveles y las modalidades de la educación obligatoria para menores de dieciocho (18) años de edad (Boletín Oficial, 2020)⁵.

Para esta cuestión, se resaltó el nivel de reorganización pedagógica del régimen académico y de la capacitación docente vigente así como la provisión de recursos tecnológicos y de conectividad que promuevan la igualdad educativa con condiciones de calidad (Boletín oficial, 2020).

De esta manera se hace evidente la postura del gobierno actual en tanto que enfrentar una pandemia también implica postular soluciones a través de mecanismos legislativos y con el funcionamiento de un aparato estatal que recoja las problemáticas que surgen.

El poder ejecutivo

En enero, Argentina tiene su receso de verano, lo cual no permitió descanso para el gabinete del poder ejecutivo. Los profundos problemas heredados, las deudas no solo financieras sino también sociales, sanitarias, educativas, en el contexto de cambio rotundo con el color político en la provincia de Buenos Aires (que representa casi 30% de la economía nacional y similar cuantía poblacional) y en el nacional, y de los nuevos perfiles de sus dirigentes, así lo exigió.

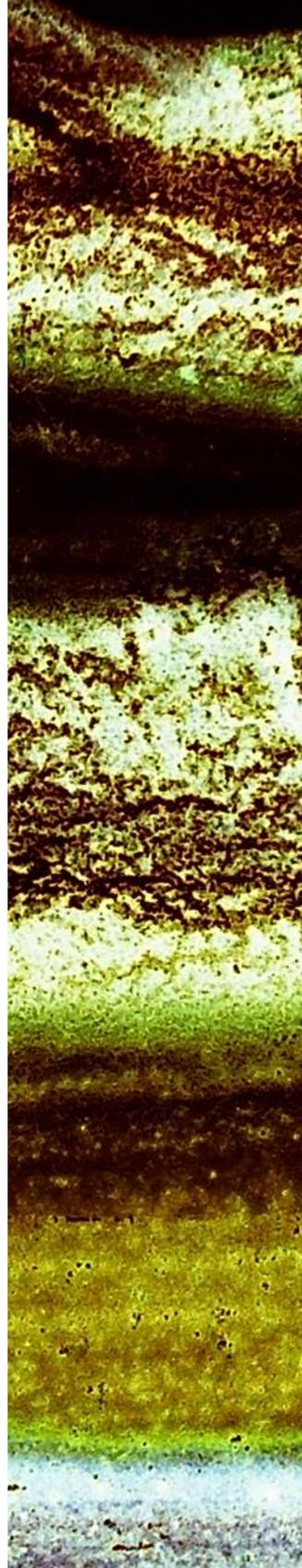
El Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, recuperó su estatus con el nuevo gobierno. Recordamos que en el gobierno anterior de Mauricio Macri había sido rebajado al rango de Secretaría en el año 2018, luego de años de desarrollo y trabajo como Ministerio en 2007.

La reconversión de la Agencia Nacional de Promoción Científico y Tecnológica otrora bajo la órbita del Ministerio, en la Agencia Nacional de Promoción de la Investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación como organismo descentralizado con autarquía administrativa y funcional, es un ejemplo del inicio de un cambio de paradigma de la orientación de la ciencia en el país.

Asimismo, los retrasos en la ejecución de presupuestos concursados, la abrupta caída en la tasa de crecimiento del personal científico y tecnológico, comenzó a revertirse a partir de los resultados comunicados y sustanciados por el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas en marzo, lo que ha duplicado los ingresos a la carrera de investigador científico respecto de los habidos los dos años anteriores.

También se amplió la cantidad de becas doctorales y posdoctorales otorgadas por dicho organismo y se anunció una recuperación progresiva y sustantiva de sus estipendios hasta junio de 2020. Este anuncio se llevó a cabo en enero de 2020 con las palabras del ministro Roberto Salvarezza, la directora del CONICET, Ana Franchi, y el Jefe de Gabinete (2020):

El gobierno de Alberto Fernández aplicará un aumento progresivo de más de 15 mil pesos para las becas doctorales del CONICET, que se sumará además al lanzamiento de 400 becas extras que se sumarán al plantel actual (...). Puntualmente, las becas doctorales que se ubicaban en 29,817 pesos llegarán tras un aumento paulatino a los 45,430 pesos en ju-



nio, en tanto que las becas posdoctorales (antes con un piso de 36,752 pesos), pasarán a abonarse en ese mes 54,833 pesos⁶.

Asimismo, se anunció que la convocatoria a ingresos al organismo dedicado a la promoción de la ciencia será de 800 cargos para investigadores y 300 cargos para el personal técnico, en el actual llamado de julio, duplicando las cifras del gobierno anterior⁷.

El cambio de signo en materia de políticas científicas y de educación superior permite suponer la vuelta a una valoración de la tarea de las y los investigadores, estudiantes y de toda la comunidad científica. Queda aún pendiente la recuperación de 40% del poder adquisitivo de los investigadores perdidos durante los años del macrismo.

Como cierre del apartado, destacan las palabras del presidente Alberto Fernández en la tradicional Jura de la Bandera Nacional realizada el 20 de junio, en conmemoración al fallecimiento de nuestro prócer Manuel Belgrano, creador de la misma. Con presencia del Ministro de Educación, entre otros, sentenció (2020):

En este tiempo singular de la Argentina asediada por la pandemia, y por un país castigado por la desigualdad y por el olvido al que han sido condenados millones de argentinos, Belgrano me inspira a pensar que los argentinos podemos hacer la utopía de un país mejor. (...) Fue un hombre enorme que entendió que en la educación estaba el futuro, que en el desarrollo estaba el futuro y en la igualdad estaba el futuro⁸.

Con estos conceptos en la mira: educación, desarrollo, igualdad y futuro, subrayamos la enunciación de una vuelta a una política educativa integral que se tendrá que profundizar en la realidad postpandemia.

Ministerio de Educación de la Nación

Durante el gobierno anterior, el Ministerio de Educación cambió frecuentemente de nombre y de funciones: desde 2015 a 2017 pasó a ser, curiosamente, Ministerio de Educación y Deportes; desde 2017 a 2018 volvió a ser, con escasas explicaciones, Ministerio de Educación; finalmente, desde 2018 a 2019 pasa a denominarse Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología albergando entonces el importante deterioro para todos los términos acá incluidos.

Con el actual gobierno, como se mencionaba en la introducción, acceden a la gestión de este Ministerio prestigiosos especialistas, pedagogos y pedagogas. Entre ellos podemos mencionar, a manera de ejemplo e ilustración, a Adriana Puiggrós, al frente de la Secretaría de Educación, como virtual Viceministra de Educación, Gabriela Diker en la Secretaría de Información y Evaluación Educativa, Pablo Gentili a cargo de la Secretaría de Cooperación Educativa y Acciones Prioritarias y Graciela Morgade a cargo de la Subsecretaría de Participación y Democratización Educativa que integra dicha Secretaría, Jaime Perczyk en la Secretaría de Políticas Universitarias.

De suma importancia es también la presencia de Mercedes Leal al frente del Instituto Nacional de Formación Docente –INFOD–, entre otras y otros

reconocidos especialistas⁹. En el panorama de la educación superior, el INFOD recuperó su puesto de liderazgo y avanzada pedagógica, así como una visión renovada de la evaluación educativa.

Las áreas mencionadas, sin pretender exponer un análisis exhaustivo de una realidad que está cambiando frente a nuestros ojos cotidianamente dado que es muy reciente –menos de 6 meses de gobierno-, y el cúmulo de urgencias provocadas por la pandemia universal, cuentan entre sus propuestas la conformación y acciones interesantes y prometedores componentes relacionados estrechamente con las políticas de educación superior y universitaria como se verá a continuación.

La Secretaría de Información y Evaluación Educativa tiene como eje brindar insumos a la comunidad educativa y a la sociedad en general para contribuir a la mejora continua de la educación. La Secretaría de Cooperación Educativa y Acciones Prioritarias se propone elaborar y ejecutar políticas públicas y acciones de cooperación para garantizar el pleno derecho a la educación, dentro y fuera de la escuela.

En el contexto de esta última, la Subsecretaría de Participación y Democratización Educativa cuenta entre sus objetivos, programas y proyectos algunos que son particularmente pertinentes a nuestra área de interés. Algunos de ellos son El Programa Progresar, articulado con el INFOD, la Secretaría de Políticas Universitarias y la Dirección de Nivel Secundario, que propone garantizar la *terminalidad* educativa y el acceso al nivel superior de aquellas personas con mayor vulnerabilidad social, dirigidos en especial a las mujeres con hijos que se encuentren a cargo de un hogar monoparental, los y las miembros de las comunidades indígenas y las personas trans. Según los últimos datos publicados hay 18.44% que abandona la escuela secundaria, escalafón que permite la apertura a la educación superior en sus diferentes modalidades. Otro de sus objetivos se orienta a:

Contribuir a la articulación y coordinación de políticas entre los Ministerios de Desarrollo Social, Trabajo y Educación para dar respuesta a las demandas de formación de los diferentes espacios de cuidados de primera infancia y personas mayores, articulando con distintas instancias intra y extra ministeriales (INFOD, Universidades Nacionales, INET, Ministerio de la Mujer, Géneros y Diversidad y la Dirección de Educación Sexual Integral, Géneros y Derechos humanos del Ministerio de Educación) (<http://data.educacion.gob.ar/reporte-indicadores.php>).

Finalmente se menciona, entre otros objetivos pertinentes al desarrollo de un nivel superior y universitario democratizado y abierto, a las necesidades de los sectores más vulnerables:

La implementación de la Ley 26.877 de Centros de Estudiantes e impulsar la participación estudiantil en instituciones educativas y en el diseño y gestión de las políticas que procuran garantizar el derecho a la educación en el Nivel Secundario y en el Nivel Superior (Institutos de Educación Superior).

Asimismo, las universidades públicas potenciaron sus herramientas con vistas a la inclusión, el cuidado y el acompañamiento en los vínculos

virtuales posibles con el estudiantado y las y los colegas. El INFOD, por su parte, se ha abocado a la elaboración de propuestas educativas virtuales que recientemente se han asociado con las propuestas universitarias. Las mismas se centran en el *desarrollo de capacidades* transversales a las distintas *áreas del conocimiento* en tanto “modos de pensar, actuar y de vincularse” de los alumnos. Se destaca, en este contexto de promoción de prácticas innovadoras y utilización de las tecnologías de la información, a la comunicación de “enfoque basado en la diversidad y la inclusión”.

Un claro ejemplo de la puesta en funcionamiento de las nuevas ideas es el curso de “Pedagogía crítica y didáctica en la enseñanza virtual” (<https://red.infod.edu.ar/articulos/curso-pedagogia-critica-y-didactica-en-la-ensenanza-virtual-aportes-al-trabajo-en-docencia-universitaria/>), una propuesta de formación virtual y gratuita que procura aportar al encuadre pedagógico-didáctico de la práctica docente universitaria; organizado por el Instituto Nacional de Formación Docente (INFOD) del Ministerio de Educación de la Nación con la activa participación de CONADU (Federación Nacional de Docentes Universitarios), en la conformación de la propuesta y de los equipos docentes. Este convenio permite abonar a una conceptualización entre docentes-trabajadores, a partir del vínculo universidad-sindicato. Según datos de CONADU (2020):

De los primeros datos relevados surge que los 5045 docentes inscriptos pertenecen a las 61 universidades públicas de todo el país. 60% forma parte del estamento de auxiliares de la docencia y 40% son profesores. Además, aproximadamente 88% de los y las docentes que iniciaron la cursada se encuentran dando clases a través de plataformas virtuales en el actual contexto de aislamiento.¹⁰

De esta forma, queda expresada la voluntad de un Estado que pretende recuperar la capacidad de escucha a trabajadores de la educación y que responde y reconoce la necesidad de problematizar y trabajar en conjunto hacia un proyecto de enseñanza virtual.

Situaciones inéditas, medidas y programas provocados e inspirados por la pandemia en la educación superior y universitaria

La temprana cuarentena declarada de manera prudente en Argentina producto de la consecuencia internacional devastadora de la COVID-19 sorprendió a la educación superior en los primeros días del año lectivo. A diferencia del calendario académico del Norte que se encontraba en la etapa final del mismo, aquí la suspensión de clases impactó en la educación superior con especial forjada e improvisada creatividad en los primeros y los últimos años del ciclo de las carreras.

Cabe aclarar que la educación superior comprende: a) universidades e institutos universitarios, estatales o privados autorizados, en concordancia con la denominación establecida en la Ley núm. 24.521. b) Institutos de educación superior de jurisdicción nacional, provincial o de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de gestión estatal o privada. La Dirección de Validez Nacional de Títulos y Estudios interviene y gestiona la validez nacional

de los títulos y certificados correspondientes a los estudios presenciales de los niveles inicial, primario, secundario y superior, a excepción de los títulos y certificados correspondientes a estudios universitarios o a los emitidos por instituciones educativas dependientes de las universidades (<https://www.argentina.gob.ar/educacion/validez-titulos/glosario/superior>).

En los primeros años, quienes dictamos clases de grado universitario, en los institutos de formación docente o incluso en la apertura de cohorte de las maestrías, lidiamos con estudiantes que desconocen a sus compañeros y compañeras, a nosotras mismas y a las propias instituciones en las que se insertan.

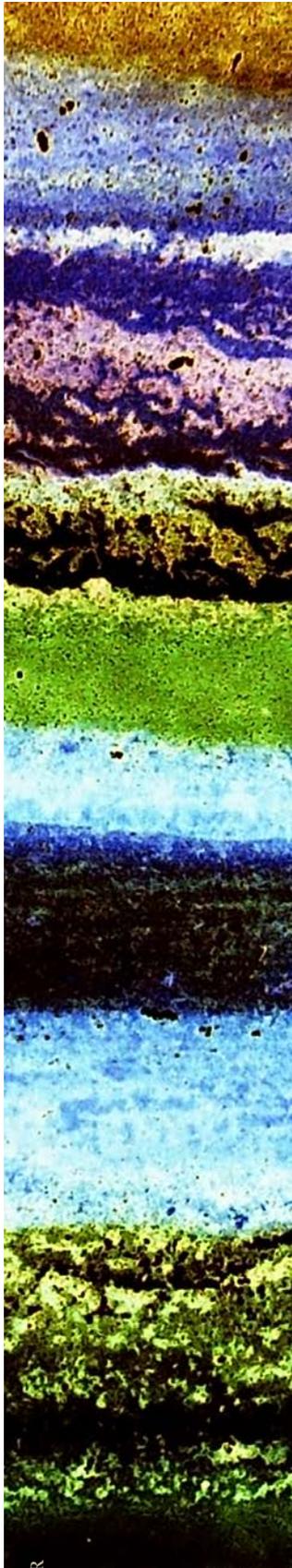
En los últimos años de las carreras, distintas instituciones han debido sortear de manera diferenciada la opción de graduación y de defensa de tesis de grado y posgrado en un marco normativo que no contemplaba dicha modalidad.

Las disímiles formas de conectividad agregaron a la tarea docente la ampliación de vínculos individualizados, a fin de conocer las posibilidades de estudiantes y docentes, en virtud de una decisión colegiada y en consulta general sobre las limitaciones reales del dictado de clases.

No todas las instituciones reaccionaron al unísono, comprendiendo de manera similar qué es inclusión y derecho a la universidad. Las plataformas debieron ajustarse a la demanda y a la recurrencia de plataformas extrauniversitarias que abonan a un capítulo aparte en torno al dilema preexistente en torno a los dueños de internet (Zuazo, 2018). No es aquí el lugar para profundizar en este tema, pero es preciso hacer referencia a un contexto más amplio: el surgimiento de interesantes y necesarios debates acerca de la *soberanía digital* como de la *vigilancia digital*. Debates que seguramente veremos desarrollarse en el futuro cercano en nuestras casas de estudios universitarios así como desde algunos de los ministerios de educación en gobiernos de la región, entre ellos, sin duda, el argentino.

Algunos ejemplos de la transformación de su *cursada* a la modalidad en línea, al inicio de clases, se corresponden con la decisión mancomunada de las universidades del conurbano bonaerense. La Universidad de Buenos Aires, donde las autoras de este texto desempeñan sus actividades académicas en la asignatura de Pedagogía del primer año de la Carrera de Ciencias de la Educación y en la Maestría en Educación, Pedagogías Críticas y Problemáticas Educativas de la Facultad de Filosofía y Letras, ha tomado decisiones diferenciadas. En primer lugar se suspendió el inicio del cuatrimestre en dos oportunidades (en abril y junio) y mediante una cláusula de la regulación rectoral se permitió a cada una de las 13 facultades llevar a cabo actividades que pudieran ser reconocidas *a posteriori*. Vale aclarar que la Universidad de Buenos Aires –que se encuentra, como la Universidad Nacional Autónoma de México entre las megauniversidades a nivel global– es la más grande del país con más de 300 mil estudiantes y un perfil tradicional que la ubica en los primeros lugares del (cuestionado) *ranking* internacional.

Cada facultad inició la *cursada* según sus decisiones colegiadas y en conversaciones con los gremios que han tomado posturas opuestas entre sí. Algunos gremios consideraron que no estaban dadas las condiciones aduciendo el impacto negativo en lo laboral, y otros gremios optaron por



acompañar con herramientas de formación y reclamos paralelos, dejando pendiente el inicio de clases.

Otro ejemplo son las primeras graduaciones en línea de estudiantes de la Universidad Tecnológica Nacional cuya demanda del Centro de Estudiantes contemplada por la gestión, dio lugar a la excepción de esta modalidad para estudiantes que tuvieran adeudadas solo una o dos materias. La modalidad de defensa de tesis de posgrado ha sido también disímil. Algunas universidades y facultades se han adherido más o menos de manera temprana a la disposición de llevar a cabo defensas de tesis en línea no contempladas en su regulación. Las motivaciones estuvieron dadas, entre otras, por postulaciones a becas posdoctorales o doctorales cuya convocatoria también fue postergada de mayo a junio y luego de junio a julio.

La reglamentación de los órganos de gobierno de las universidades y de los organismos del reincorporado Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, que había sido abolido como tal en 2017 y subordinado a la Secretaría, han sido de excepción a los mayores y personas en riesgo en el desempeño de sus actividades de docencia e investigación.

Las instituciones han procurado en general continuar apelando al tan mentado derecho a la educación superior y a procurar acompañar a docentes y estudiantes en este imprevisto acontecimiento. Este proceso afecta las vidas de estudiantes con condiciones desiguales de conectividad, disponibilidad de espacios físicos y contextos familiares, para llevar a cabo sus tareas. También los docentes ven intensificados los horarios laborales en contextos disímiles según las mismas condiciones familiares que afectan a los estudiantes.

La situación macroeconómica junto con la pandemia ha provocado, en el mes de mayo una fuerte devaluación de la moneda con consecuencias directas en la ciudadanía y en la capacidad de los laboratorios respecto de la compra de insumos para investigación. El vencimiento de títulos públicos y una renegociación de deuda con los *fondos buitres*¹¹ ha complicado aún más el panorama crítico. Considerados de tareas no esenciales, es decir, cuyas tareas deben suspenderse debido a la pandemia, tienen fecha incierta de vuelta a la tarea cotidiana y los esfuerzos posibles están concentrados en los concursos sustanciados en torno a las investigaciones sobre la pandemia y sus consecuencias. Vale destacar la pronta respuesta de la comunidad científica con cientos de presentacio-

nes y acciones llevadas a cabo desde todas las áreas del conocimiento a este tipo de convocatorias.

La grieta política y la grieta pedagógica

El nuevo gobierno, que asumió en diciembre de 2019, se propuso acabar con *la grieta*, denominación que marca la participación proporcional entre dos modelos opuestos de país vigentes en la opinión pública y en las urnas.

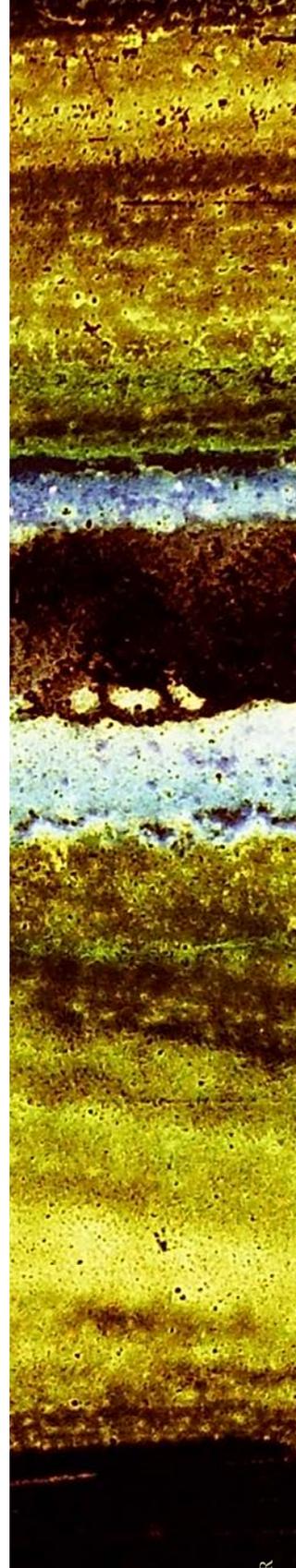
Argentina tiene una larga historia de grietas marcadas por binomios muy empatados tales como lo marcó (y lo marca) el peronismo y el antiperonismo.

No es que no haya habido otros movimientos importantes o corrientes políticas en disputas, sin embargo, la proporción mediana de esta característica la hace distintiva y relevante para la comprensión de los tiempos actuales.

Reconocer una población con opiniones divididas en partes casi iguales ya lleva un tiempo de existencia y se da de manera concomitante en otras latitudes. No obstante, un hecho sanitario que tiene consecuencias políticas, económicas, educativas, culturales y de toda índole parecía haber permitido mitigar la grieta según algunas opiniones. En las primeras semanas de la decisión temprana de la cuarentena, la opinión se volcó de manera mayoritaria a favor de la toma de decisiones del gobierno. Sin embargo, esa noche de bodas se acabó en cuanto leyes como la antes nombrada, ligada al impuesto especial a las grandes fortunas, permitió reabrir esta oposición de ideas. Vale aclarar que ésta nunca había dejado de existir, sino que se había mitigado en la unión contra la pandemia.

En trabajos anteriores y a partir de la recuperación de la filosofía de Rancière y Pons (2016), en torno al desacuerdo, hemos caracterizado la grieta pedagógica para referirnos a diferentes modelos, teorías educativas y a las funciones escolares contradictorias que navegan entre reproducción y emancipación, aún hoy en el siglo XXI (Naidorf, Cuschnir, 2019).

Cuando pensamos en el concepto de grieta en Argentina, tal como subrayamos, pensamos en modelos que se abren en tanto sociedades a construir, elementos que visibilizar y, sobre todo, en la manera en que se disputan los sentidos en pos de una política determinada a implementarse. En el campo de la educación, sucede algo similar: el campo pedagógico:



es un campo de lucha de distinto tipo, no es pacífico, no es universal, no es neutral ni objetivo y está atravesado por relaciones de poder. Este campo es político, establece jerarquías donde intervienen distintos grupos de intelectuales, académicos, profesionales, trabajadores e instituciones que participan de la disputa por construir hegemonía (Naidorf, Cuschnir, 2019, p. 2).

En el marco de la educación superior, la grieta pedagógica puede verse reflejada en las posturas divergentes en torno a la virtualización de la educación, como se explicita en el apartado anterior, sobre todo a través de posturas de reclamos laborales (que fueron respondidos) y aquellas de los voceros de la oposición. En la práctica, una diversidad de modalidades ha sido adoptada. Las expresiones minoritarias, pero con amplia cobertura mediática, incluyeron el aval de algunos miembros de la comunidad académica tales como las de “infectadura” y otras críticas a la extensión de la cuarentena. Este último término aparece como una expresión peyorativa para calificar a las políticas de gobernanza en la pandemia y fue difundida en una carta firmada por miembros de la comunidad académica.¹² Frente al enorme esfuerzo que significó poner en marcha un plan de educación virtual en la mayoría de los niveles educativos e, incluso, habiendo reconocido los debates que ello conlleva (se ha sancionado una Ley de Teletrabajo), aún existen quienes pretenden no dimensionar el logro en el contexto dado.

Las posturas opuestas se manifiestan en diálogo permanente con la experiencia internacional, más allá de las diferencias estacionales antes indicadas. La evaluación del desempeño aún se encuentra en disputa.

Con respecto a las nociones pedagógicas sostenidas, en tiempos de la redacción de este texto, se corresponden los primeros exámenes académicos de mitad del primer cuatrimestre. La disputa por la evaluación es pretérita. De ahí que las reflexiones en torno a ellas también recogen cuestionamientos previos al papel que ha adquirido la evaluación en el sistema actual. Los dilemas sobre razón evaluadora (Giuliano, 2019) han despertado también en nosotras una reciente reflexión situada (Naidorf, 2020), siempre destacando el componente latinoamericanista (Naidorf, Llomovatte, Ruiz, 2019) que tiñe la mirada de todo acontecer local, por su intrínseca definición.

Para ejemplificar, estamos en presencia de las primeras defensas de tesis de maestría en modalidad virtual. A partir de una serie de consultas que algunas facultades han llevado a cabo, como aquella en la que desempeñamos nuestra actividad docente (Universidad de Buenos Aires), el margen para la adopción de diversas modalidades ha sido amplio, pero cuenta siempre con el amplio apoyo de docentes, autoridades y trabajadores no docentes de la Universidad.

Por último, queremos destacar la persistencia del debate sobre el rol de las universidades que, aún en contexto de pandemia, sigue en pie. La histórica cercanía de las universidades públicas a los sectores populares, a partir de la Reforma Universitaria en 1918 que incluye la extensión universitaria como una legítima actividad universitaria y promueve su carácter latinoamericanista, tal como se puede apreciar en los trabajos presentados en Llomovatte, Naidorf y Pereyra (2009), en Llomovatte y Juarros F. (2017) o en Guelman y Palumbo (2017), entre otros, permitió relevar en tiempo récord la situación de afectación a los barrios vulnerados y ser recuperadas

de manera diferenciada por los gobernantes. Algunos focos de adeptos al gobierno anterior como los que gobiernan Buenos Aires no se han dado por aludidos frente a la tardía reacción al reclamo de condiciones mínimas de subsistencia en sitios como la Villa 31 en pleno centro de la Ciudad de Buenos Aires. Allí, la falta de agua y la desidia comunicada a los medios propició la explosión de casos producto de la negligencia. De esta forma, la grieta política y la pedagógica, nociones imbricadas al pensar el lugar de las universidades frente a esta situación, nos permiten seguir reflexionando sobre los modelos de país y la importancia de pensar un proyecto inclusivo en materia social, económica y educativa.

Conclusiones

A partir de los diálogos fraternos entre académicas y académicos del Sur, podemos afirmar que la educación superior vive tiempos turbulentos que nos afectan como región. Las persecuciones, descalificaciones y ataques ejercidos sobre las instituciones universitarias de algunos países (como puede ser el intento de avance sobre la autonomía universitaria en Brasil)¹³ resultan alarmantes y temerarias. También las protestas acaecidas durante los primeros meses de 2020 en otros países hermanos cuentan con la solidaridad de las y los académicos y académicas argentinas.

La educación superior se constituye como caja de resonancia de lo que ocurre en la sociedad. Gabriel del Mazo, el reformista del 18, consideraba la universidad como “una república menor”. El cambio de gobierno se podría definir hasta ahora por las palabras recientes del presidente: “este es un gobierno de científicos”, afirma. Vale destacar que a días de haber asumido el cargo Alberto Fernández concurrió a la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires donde se desempeña como profesor de Derecho Penal a tomar examen final. Frente a la sorpresa de los colegas y estudiantes el gesto lo es en tanto imagen e impronta que pretendió colocar a su gobierno.

La irrupción de la pandemia a tres meses de haber asumido el nuevo gobierno tiñe todo el análisis de coyuntura. Las medidas tomadas y el impacto diferencial en la educación han tenido como característica aspectos comunes y divergentes.

Entre los comunes podemos manifestar el compromiso de la comunidad académica con la pronta respuesta al derecho a la educación superior. También la ciencia al servicio de la sociedad ha dado muestra de una estrecha cercanía. La extensión y diversidad territorial de la Argentina marcará un rumbo disímil respecto de la salida de la cuarentena. Los sectores más afectados son los metropolitanos en particular la Ciudad y Provincia de Buenos Aires.

La vuelta paulatina a las aulas todavía es horizonte incierto y encuentra a los responsables de los organismos rectores de la educación superior en el armado de protocolos y de escenarios posibles.

Las expectativas aún son amplias y los desafíos enormes. Nuestro rol como siempre será estar atentas y contribuir con la sociedad a la comprensión de los procesos y en la mirada comprometida, contextualizada y latinoamericana.

Notas

1. <https://www.pagina12.com.ar/157332-reflexiones-sobre-la-uni-caba>
2. <https://www.pagina12.com.ar/diario/economia/2-287680-2015-12-06.html>
3. https://drive.google.com/file/d/1MOvWh2HrKE9wdripQ5rChCTnWU4OpS_2/view
4. <https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/209350/20190610>
5. <https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/231431/20200630>
6. <https://www.pagina12.com.ar/242097-aumento-para-las-becas-del-conicet>
7. <https://www.pagina12.com.ar/246846-duplicaran-los-ingresos-al-conicet-en-2020>
8. <https://www.pagina12.com.ar/273548-alberto-fernandez-belgrano-me-inspira-a-pensar-que-los-argen>
9. Vale destacar que las colegas mencionadas son todas ellas doctoras o post doctoras en Educación y altas funcionarias universitarias, una ex Rectora y tres ex Decanas, reforzando así la propuesta de “gobierno de científicas/os/es”.
10. <https://conadu.org.ar/record-de-inscripcion-en-el-curso-de-formacion-virtual-organizado-por-infod-con-el-apoyo-activo-de-conadu/>
11. Fondos de capital o de inversión de alto riesgo que compran títulos de deuda “pública o privada” de países o empresas en problemas, cercanos al *default* o a la quiebra, en general de 20% a 30% de su valor nominal para posteriormente litigar en tribunales internacionales para cobrar la totalidad del valor de esa deuda.
12. https://www.clarin.com/politica/-democracia-peligro-carta-abierta-intelectuales-cientificos-alerta-eficaz-relato-infectadura-_0_AxrZQ6O5F.html
13. <http://publicacoes.unicid.edu.br/index.php/ambienteeducacao/article/view/781>

Referencias

- Aumento para las becas de Conicet. (2020, 16 de enero). *Página 12*. Recuperado de: <https://www.pagina12.com.ar/242097-aumento-para-las-becas-del-conicet>
- CONADU (2020, 22 de junio). *Récord de inscripción en el curso de formación virtual organizado por INFOD con el apoyo de CONADU*. Recuperado de: <https://conadu.org.ar/record-de-inscripcion-en-el-curso-de-formacion-virtual-organizado-por-infod-con-el-apoyo-activo-de-conadu/>
- Críticas al Gobierno: “La democracia está en peligro”, la carta abierta de intelectuales y científicos que alerta sobre el eficaz relato de la infectadura. (2020, 29 de mayo). *Diario el Clarín*. Recuperado de: https://www.clarin.com/politica/-democracia-peligro-carta-abierta-intelectuales-cientificos-alerta-eficaz-relato-infectadura-_0_AxrZQ6O5F.html
- Cuschnir, M. y Naidorf, J. (2020). ¿Una nueva ley de educación superior 2020?. *Revista de Investigación y Disciplinas*, Universidad Nacional de San Luis (Aceptado en prensa).
- Echenique, M. (2018, 28 de noviembre). Reflexiones sobre la UNICABA. *Página 12*. Recuperado de: <https://www.pagina12.com.ar/157332-reflexiones-sobre-la-uni-caba>
- Fernández, A. “Belgrano me inspira a pensar que los argentinos podemos hacer la utopía de un país mejor” (2020, 20 de junio). *Página 12*. Recuperado de: <https://www.pagina12.com.ar/273548-alberto-fernandez-belgrano-me-inspira-a-pensar-que-los-argen>
- Giuliano, F. (2019). *La razón evaluadora en las pedagogías críticas: reflexiones sobre la colonialidad pedagógica desde América Latina, 1954-2019* (dossier).
- Guelman, A., Palumbo, M. (2017). *Pedagogías latinoamericanas y descolonización*. CLACSO, Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales, Bs As, Argentina. *Revista latinoamericana de investigación crítica*. ISSN 2409-1308. Año IV Núm.7 Julio-Diciembre 2017.

- Juarros, F., Llomovatte, S., Cappellacci, I. (2017). Los docentes universitarios en Argentina. Sus condiciones laborales en la actualidad. En *Movimientos Pedagógicos y Trabajo Docente en tiempos de estandarización*. UPN-RED ESTRADO – ISSN 2219-6854. Ciudad de México.
- Ley de Régimen de Promoción de la Economía del Conocimiento*. Boletín oficial. República Argentina, 10 de junio de 2020.
- Llomovatte, S., Juarros, F., y Kantarovich, G. (2013). *Reflexiones prospectivas sobre la universidad pública*. Editorial de Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires.
- Llomovatte, S., Naidorf, J., Pereyra, K. (compiladoras). (2009). *La Universidad Cotidiana. Modelos y experiencias de transferencia social*, EUDEBA, Buenos Aires.
- Llomovatte, S. y Juarros, F. “Construcción y circulación de saberes socialmente demandados. Territorialización e integralidad de las prácticas académicas en la experiencia universidad argentina”. *Revista latinoamericana de investigación crítica*. ISSN 2409-1308. Año IV, Núm. 7, julio-diciembre 2017. CLACSO, Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales, Bs As, Argentina.
- Modificación de *Ley de Educación Nacional*. Buenos Aires. Boletín Oficial. República Argentina, 30 de junio de 2020.
- Naidorf, J. Llomovatte, S. Ruiz, M. (2019). “El componente latinoamericanista de la Reforma Universitaria de 1918”. En Ricca, G. “*la revolución de las conciencias*” disputas en el centenario de la reforma universitaria. Universidad Nacional de Río Cuarto.
- Naidorf, J., y Cuschnir, M. S. (2019). La grieta pedagógica: temas de educación del siglo XXI. (The Pedagogical Rift: Issues in Education in the 21st Century). *Revista Eletrônica de Educação*, 13(3), pp. 813-826.
- Naidorf, J. (2020). *Estudiantes, confiamos en su sed de saber ¿o no?* Universidad Federal de Uberlândia, Brasil. (Aceptado en prensa).
- Naidorf, J., Monfredini, I., Nápoli, M. (2019). El significado de la autonomía universitaria en tiempos de bloqueo intelectual. *Revista Ambiente Educación*. 12(3), pp. 299-315.
- Naidorf, J. Perrotta, D. Riccono G. Nápoli M. (2020). políticas universitarias na argentina: sistema nacional de pesquisadores de professores universitários em la mira. *Revista Roteiro*, Vol. 45, pp. 1-22.
- Proyecto de Ley de Régimen de Teletrabajo*. Boletín Oficial. Buenos Aires. República Argentina, 26 de junio de 2020.
- Rancière, J., y Pons, H. (1996). *El desacuerdo: política y filosofía*. Buenos Aires: Nueva visión.
- Zaiat, A. La CEOcracia, en el periódico *Página 12*, 5 de diciembre de 2015.
- Zuazo, Natalia (2018). *Los dueños de internet. Cómo nos dominan los gigantes de la tecnología y que hacer para cambiarlo*. Editorial Debate.